



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO Nº 1194.18
EXPEDIENTE Nº 6991/18

Salta, 04 DIC 2018.

VISTO: La nota presentada por los alumnos Yohana de Lourdes RUIZ, L.U. Nº 522.253 y Fernando Diego Rafael HEREDIA, L.U. Nº 522.542, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO ANTE EL DELITO DE BALANCE FALSO O INCOMPLETO", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran en fojas 18 y 19 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 17, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 23 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Mg. Graciela Elizabeth ABAN, Profesora Regular Asociada de la asignatura Auditoría y de la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la citada asignatura, a quienes se proponen como Directora y Co-Directora respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR EXTERNO ANTE EL DELITO DE BALANCE FALSO O INCOMPLETO " presentado por los alumnos Yohana de Lourdes RUIZ, L.U. Nº 522.253 y Fernando Diego Rafael HEREDIA, L.U. Nº 522.542, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Mg. Graciela Elizabeth ABAN, Profesora Regular Asociada, y como Co-Directora a la Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, ambas, de la asignatura Auditoría, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a los alumnos peticionantes, a la Mg. Graciela Elizabeth ABAN, Esp. Viviana Graciela RODRIGUEZ, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

tw

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa